

1. NORMATIVA

Decreto-Ley 1421 de 1993: Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá

Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Decreto 1599 de 2005: Por el cual se adopta el modelo estándar de Control Interno para el Estado.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."

Resolución 129 de 2012 de la Veeduría Distrital: Por la cual se establecen y se adoptan, el propósito, la misión, la visión, los objetivos y las políticas institucionales de la veeduría Distrital.

Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la Ley de transparencia y derecho al acceso de la información pública.

Resolución 2082 de 2014: Por medio del cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de acreditación.

Decreto 1081 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."

Decreto 1082 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Planeación Nacional.

Acuerdo 630 de 2015: Por el cual se establecen los protocolos para el ejercicio del derecho de petición Plan de desarrollo Económico ambiental y de obras públicas de Bogotá 2016-2020.

Resolución 5592 de 2015: Por medio del cual se actualiza integralmente el plan de beneficios en salud, con cargo a la unidad de pago por capitación UPC del sistema general de seguridad social en salud.

Resolución 313 de 2016 de la Veeduría Distrital: Por la cual se adoptan la Misión, Visión y los objetivos estratégicos institucionales de la Veeduría Distrital para el periodo 216-2020.

Circular Externa 009 de 2016: de la Superintendencia Nacional de Salud: Por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo SARLAFT.

Acuerdo Distrital 645 de 2016: Plan de desarrollo Económico ambiental y de obras públicas de Bogotá 2016.

Acuerdo 645 de 2016: Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá, D. C., 2016 - 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

Decreto Distrital 215 de 2017: Por el cual se definen criterios para la generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015



Resolución 300 de 2017 de la Veeduría Distrital: Por la cual se adopta y actualiza el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Veeduría Distrital se ordena su aplicación y divulgación.

Acuerdo 010 de 2017: Por el cual se determina la estructura orgánica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se definen sus funciones generales por dependencia.

Decreto Distrital 118 de 2018: Por el cual se adopta el código de Integridad del Servicio Público para todas las Entidades del Distrito Capital.

Decreto Distrital 591 de 2018: "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto 527 de 2018: Por medio del cual se establece la campaña de cero papel.

Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Decreto 965 de 2018: Por el cual se verifican los requisitos de los proyectos de inversión.

Resolución 0275 de 2018: Por el cual la Subred adopta el Plan Institucional de capacitación para la vigencia 2018.

Resolución Subred 1578 de 2018: Por la cual se reglamenta el Comité coordinador de teletrabajo.

Resolución 2515 de 2018: Por medio del cual se reglamentan las condiciones de habilitación de las entidades responsables de la operación del aseguramiento en salud y los estándares de oportunidad y acceso para la operación territorial del aseguramiento.

Resolución 5095 de 2018: Por el cual se determina el Manual de acreditación en salud Ambulatoria.

Ley 1955 de mayo 2019: Por medio del cual se expide el Plan nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la equidad.

Ley 1966 de julio 2019: Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud

Decreto Distrital 492 de agosto 2019: Se expiden lineamientos generales sobre austeridad y Transparencia del gasto público de las Entidades del orden distrital.

Resolución 001 de 2019: "Por la cual se reglamenta el Premio Distrital a la Gestión, como mecanismo de estímulo y reconocimiento, dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión Distrital.

Resolución 30 de 2019 de la Veeduría Distrital: Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Veeduría Distrital, se crea, se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.

Resolución Distrital 111 de 2019: "Por la cual se delegan algunas atribuciones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional, adoptado mediante el Decreto Distrital 591 de 2018.

Resolución 295 de 2019: Por el cual se crea el Comité Institución de Gestión y Desempeño de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Resolución 0374 de 2019: Subred Integrada Servicios de salud Sur: Por el cual se adopta el Plan de Bienestar e incentivos de 2019 de la Subred Integrada de Servicios de salud.

Circular 005 de 2019: Socialización de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital y Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital.

2. ALINEACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Objetivo No. 1. Mejorar las condiciones de salud de nuestros usuarios por medio de la Prestación de Servicios Integrales de Salud, enmarcados en un modelo innovador de atención en red.

Objetivo No. 2. Garantizar el manejo eficiente de los recursos que aporten a la implementación del modelo de atención en red.

Objetivo No. 3 Garantizar la Sostenibilidad financiera de la Subred Sur.

Objetivo No. 4. Promover la Participación y Movilización comunitaria en el marco del Modelo Integral de Atención.

3. ENUNCIADO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión de Direccionamiento Estratégico, en la que se concibe la Planeación Institucional como un mecanismo para alinear, y dar línea técnica, sobre diferentes aspectos que direccionan el éxito de la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. Además de los objetivos anteriormente mencionados, el plan de desarrollo están encaminados a las líneas estratégicas de la Gestión del Riesgo, la Gestión de la Mejora Continua, prestación de servicios con Calidad, la cultura organizacional, la gestión estratégica de Talento humano, la gestión del Conocimiento e innovación, la Transparencia y acceso a la Información, la Gestión del Riesgo en Salud y la Participación Ciudadana como procesos que fortalece la caracterización de los grupos de valor, otros aspectos importantes en la Planeación Estratégica son:

- Misión, Visión, Valores, principios y Objetivos Estratégicos.
- Caracterización y valoración de la caracterización de los Grupos.
- Factores Internos y Externos que podrían afectar el cumplimiento de Objetivos.
- Gestión de Riesgos Institucionales.
- Gestión de la Mejora Continua.
- Gestión de Comunicaciones e Información.
- Resultado de las Auditorias.
- La integridad y las Rutas de la Gestión estratégica de Talento Humano.

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Orientar la Planeación Institucional de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E, con el fin de fortalecer su gestión, garantizar el cumplimiento de la misión, lograr los objetivos institucionales, satisfacer las expectativas de los grupos de interés, con el fin de generar valor Público, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Objetivos Específicos:

- Armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión, visión, funciones y objetivos de la Entidad.

- Orientar la implementación y los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Fortalecer el direccionamiento estratégico de la Entidad en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.
- Consolidar instrumentos que permitan medir, evaluar y valorar tanto la gestión como el desempeño de la Entidad.

5. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política de Planeación Institucional de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E está integrada por el propósito fundamental para el cual fue creada la entidad, Caracterización Grupos de Valor, Metas Estratégicas que son plasmadas en el Plan de Desarrollo Territorial, Diagnóstico de capacidades y entorno, Indicadores y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; Teniendo en cuenta los Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para la implementación de esta Política se debe considerar los 6 pasos siguientes:

Primero: Realizar una reflexión inicial sobre el propósito fundamental de la entidad, aspectos que se analizan el marco normativo y caracterizar los grupos de valor (ciudadanos, usuarios e interesados, entre otros).

Segundo: Efectuar un diagnóstico de capacidades y entornos, donde la entidad analice y priorice sus capacidades (estructura, procesos, recursos, entre otros) necesarios para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados.

Tercero: Formular los objetivos estratégicos, que se constituyen en los propósitos o logros que la entidad espera alcanzar en el mediano y largo plazo.

Cuarto: Formular los planes de acción anual, el cual deben tener en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, para el ejercicio de planeación cada entidad desarrolla su propia dinámica de acuerdo con su capacidad organizacional y estilos de dirección.

Quinto: Formular los indicadores, necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción.

Sexto: Formular los lineamientos para la gestión del riesgo que defina el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Referencia: Lineamiento de la Política de Planeación Estratégica – MIPG

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

Una de las fuentes de información necesaria del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se realizara a través de los resultados del Índice de Desempeño Institucional IDI – realizado mediante el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG de acuerdo a la metodología, periodicidad y demás condiciones necesarias, establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de los instrumentos de medición adoptados a nivel Distrital.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E a través del liderazgo del proceso de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, realizará el autodiagnóstico de Direccionamiento Estratégico, de acuerdo con la diferentes herramientas definidas desde el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento de la Función Pública-DAFP, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Salud y demás entes que establezca líneas técnicas para el ejercicio de la Planeación Estratégica.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, a través del proceso de Control Interno contemplará en el Plan Anual de Auditoría, el seguimiento a la implementación del Direccionamiento Estratégico.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E establecerá el Plan Operativo Estratégico Institucional, como el principal instrumento para la articulación de los Procesos Institucionales, teniendo los lineamientos de los diferentes Planes de Desarrollo Nacional y Distrital, los cuales regirán bajo los documentos guía de la Operación de Planes Operativos.

La Planeación Estratégica Institucional de la Subred Sur E.S.E se deberá articular a las Sigüientes Líneas Técnicas Estratégicas:

- Lineamiento del Plan de Desarrollo Distrital.
- Plan Territorial en Salud.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Gestión de Mejora Continua.
- Gestión de Riesgos Institucionales.
- Sistema Único de Acreditación.
- Lineamientos de Secretaria Distrital de Salud.
- Diagnósticos Externos e Internos.
- Planes Estratégicos Institucionales.
- Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano.
- Integridad.
- Análisis de Recursos Institucionales.

Rendición de cuentas:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. formulará la estrategia para el proceso y mecanismos de Rendición de Cuentas en el marco de las Políticas de MIPG, con base en la aplicación del Manual Único de Rendición de Cuentas divulgado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Administración del riesgo:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. realizará el diagnóstico, el seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción y de procesos, así como los controles para su mitigación, productos y metas intermedias que permiten dar cumplimiento a las metas cuatrienales fijadas.

6. DEFINICIONES

Alianzas estratégicas: Todos aquellos arreglos, procesos, asociaciones, contratos, redes, acuerdos, entre otros, que las entidades hacen con otras organizaciones públicas o privadas o con la sociedad civil, a fin de planificar y gestionar sus actividades de manera eficiente o coordinar con terceros una forma más eficaz de cumplir con su propósito.

Beneficiario: Quienes se benefician de una u otra manera de la ejecución del proyecto.

Calidad: Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.).

Código: Número asignado a la denominación del empleo para diferenciar un empleo de otro. El primer dígito identifica el nivel jerárquico al que pertenece el empleo y los siguientes indican cuál es la denominación del cargo.

Control Social: El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Ver Rendición de Cuentas, Transparencia, Audiencia Pública, Participación Ciudadana, Veeduría.

Desempeño: Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 4).

Desarrollo Organizacional: Es un modelo que permite a través de políticas, planes y proyectos mejorar la prestación del servicio de las entidades públicas.

Direccionamiento Estratégico: Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

Funcionario: Son personas naturales que ejercen función pública, tiene una relación con el estado. Persona natural con una relación laboral con el estado.

Gestión Documental: Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Gestión Pública: Actividad que desarrolla los organismos del estado y particulares que prestan una función pública a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país. Ver Gestión, Gestión Basada en los Resultados, Gestión del Ciclo de Proyecto, Gestión del Desempeño, Gestión Documental.

Gestión: Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad. Ver Gestión Basada en los Resultados, Gestión del Ciclo de Proyecto, Gestión del Desempeño, Gestión Documental, Gestión Pública.

Gobierno Abierto: Política de gobierno que promueve y garantiza el acceso a la información para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión y control de lo público.

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

Grupos de valor: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.

Interoperabilidad: Proceso que permite compartir o gestionar información entre uno o varios grupos, utilizando un medio con el fin de mejorar el cumplimiento de las funciones.

Institución: Regla, límite, norma social.

Infraestructura: Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una entidad.

Información: Hace relación a los datos, registros, informes y documentos.

Juntas Directivas: Organismo colegiado superior de dirección de las entidades vinculadas a través del cual se ejerce el control administrativo.

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.

Misión: es el motivo o la razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución. Este motivo se enfoca en el presente, es decir, es la actividad que justifica lo que el grupo o el individuo está haciendo en un momento dado.

Monitoreo: Análisis continuo del estado de las actividades de un proceso durante su ejecución.

Modelo de Atención: Protocolo para la prestación de servicios al usuario

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un documento de política generado por la Función Pública que dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión por valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicaciones, Gestión del conocimiento y Control interno.

Mejoramiento Continuo: Conjunto de actividades y acciones encaminadas a hacer eficientes los procesos en forma periódica o permanente.

Mejora Continua: Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

Modelo Estándar de Control Interno (MECI): El modelo estándar de control interno (MECI), es una herramienta gerencial que define la estructura de control Interno en Colombia, para que las entidades puedan cumplir de manera razonable con los objetivos institucionales.

Nivel de Satisfacción: Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.

Oficina Asesora de Planeación (OAP): La Oficina Asesora de Planeación (OAP) de la Función Pública encargada de administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación de Gestión del Sector Administrativo Función Pública. Ver Departamento Administrativo de la Función Pública.

Objetivos estratégicos: Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno.

Organización: Generalmente tiene un enfoque social como organizaciones de la comunidad civil.

Plan de acción anual: Son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo.

Plan de acción del plan de desarrollo: Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite dentro de cada entidad de la Administración, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos y sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la de autoevaluación, de la cual se debe generar información clara y consistente sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, que servirá de soporte al proceso de rendición de cuentas e informes de gestión, entre otros (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

Plan de desarrollo territorial: Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno.

Plan operativo anual de inversiones (POAI): Se define como, el conjunto de proyectos a ejecutar en cada una de las anualidades que conforman el periodo de gobierno, considerando para cada uno de ellos su costo, la fuente de financiación y la asignación presupuestal anual; clasifica los proyectos de inversión por sectores, entidades y programas.

Proceso: Secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión.

Procedimiento: Una secuencia de pasos previamente definidos que persigan el mismo fin para facilitar la realización de un trabajo de manera más efectiva.

Propósito fundamental: se puede entender como la intención, objeto o rol específico por el cual se diseña y crea una organización pública, generalmente asociado a la resolución de un problema social, a satisfacer una necesidad de la sociedad o a implementar programas concretos que deriven en el bienestar general de la población, esto es, a crear valor público.

Proyectos de inversión: Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.

Racionalizar Trámites: Implementación de acciones normativas, administrativas y tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Recursos presupuestales: Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

Resultado: Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor.

Sistema: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan con el fin de lograr un propósito.

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP): Sistema de Información de los servidores públicos, instituciones públicas y contratistas.

Sistema Único de Información de Trámites (SUIT): Es una herramienta tecnológica que apoya la gestión de la política de racionalización.

Sistema Integrado de Planeación y Gestión: Conjunto de lineamientos que orienta a las entidades en la articulación de la planeación, gestión, evaluación y control, para fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Sistema de Desarrollo Administrativo: Conjunto de Políticas, estrategias, metodologías, técnicas de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública.

Sistema de Gestión de la Calidad: Herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño Institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas.

Sistema de Control Interno: Sistema Integrado por el esquema de organización y conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad.

Transparencia: principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana. Ver Rendición de Cuentas, Audiencia Pública, Control Social, Participación Ciudadana, Veeduría

Transformación: Cambio de misión de la entidad. Ver Creación, Escisión, Supresión, Liquidación, Fusión

Trámite en Línea: Trámite que puede ser realizado por medios electrónicos a través del portal de una entidad, ya sea de manera parcial, en alguno de sus pasos o etapas, o total, hasta obtener completamente el resultado requerido.

Tabla de Retención Documental (TRD): Se define como el listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos, es decir se considera como el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad.

Trazabilidad: Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el estado dentro de un procedimiento administrativo misional que deben efectuar los ciudadanos ante una institución de la administración pública, o particular que ejerce funciones administrativas, para hacer efectivo un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley, cuyo resultado es un producto o servicio.

Visión: es la capacidad de proyectar el futuro de una empresa. En un concepto más terminado. Es una declaración que indica hacia dónde se dirige la empresa a largo plazo, o qué es aquello en lo que pretende convertirse en el futuro.

7. DESARROLLO

En la Planeación, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser o la misión de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver, definiendo cuál es el valor público que debe generar.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para la formulación de la Planeación Estratégica institucional, desarrollara aspectos que cumplan con los lineamientos y requisitos conceptuales bajo esa línea, de tal forma que los Objetivos, planes y programas, metas e indicadores de la entidad aporten al cumplimiento de metas sectoriales y al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital.

La Subred Integrada de Servicios de Salud, debe tener en cuenta los siguientes pasos en el ejercicio de la Planeación:

1. Adelantar un diagnóstico de capacidades y del entorno Externo:

Es necesario que se identifiquen las capacidades de la Subred Sur, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que debe conseguir para la generación de valor público. Este ejercicio es de gran utilidad, pues permite tener claro e identificar los factores externos e internos que inciden en la construcción de metas y objetivos, procesos y procedimientos, identificación de Riesgos y los resultados esperados.

2. Adelantar un diagnóstico de capacidades y del entorno Interno:

En el ejercicio de construcción de la Planeación Institucional, se deben tener en cuenta las siguientes líneas de acción, documentos y diagnósticos necesarios para el análisis del entorno Interno.

- Identificación de Recursos (Financiero, Humanos, Físicos, Tecnológicos) que sean asignados para el logro de los objetivos y metas a nivel estratégico.
- Documento de caracterización de los grupos de Valor, donde se pueda identificar sus características.
- Diagnósticos de identificación de necesidades e iniciativas de los grupos de Valor.
- Diagnósticos de las acciones resultado del ejercicio de Rendición de Cuentas.
- Resultado de las Auditorías Externas e Internas de la Institución.
- Evaluación y resultado de la Gestión Integral de Riesgo.
- Resultados de la evaluación de la gestión financiera Institucional.
- Resultado de la medición de la Satisfacción de los grupos de Valor del periodo anterior.
- Resultado de la Medición de Desempeño Institucional del periodo anterior.
- Recomendaciones del equipo directivo y sus equipos de trabajo.
- Resultado de los Planes Institucionales.
- Diagnóstico de la Seguridad de la Información.
- Recurso Humanos incluyendo Planta de Personal y demás formas de Contratación.
- Capacidad Instalada Institucional.
- Tableros de control.
- Manual de operación Institucional
- Auditorías internas y externas
- Procesos de autoevaluación
- Quejas y reclamos de los usuarios internos y externos
- Resultados medición de desempeño institucional-IDI
- Rendición de cuentas efectuadas por la administración

3. Formular los planes Para llevar a cabo el ejercicio de planeación:

La subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. documentará el ejercicio de planeación en donde se describa la parte conceptual u orientación estratégica; y la parte operativa en la que se señale de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.

Entre otros aspectos que se consideren necesarios para su definición y aporten al desarrollo de una Planeación con enfoque centrado en las capacidades Institucionales.

- Incluir la planeación de las demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, acorde con lo señalado para cada una, tales como Talento Humano, TIC, plan anticorrupción y de servicio al ciudadano, plan anual de adquisiciones.
- Formular los indicadores, acorde y armonizados a las Líneas Técnicas anteriormente mencionadas
- Formular el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Sobre la Articulación, ejecución y control de documentos insumo para la Planeación Estratégica Institucional.

Todos los Planes Operativos de Procesos, Programas, Planes de Trabajo, Planes de Mejoramiento, informes que soporten el cumplimiento de metas Institucionales, Informes de Gestión Institucional, Informes de Empalme Institucional, Informes de seguimiento de la gestión de Riesgos, transparencia e Información, Informes de análisis resultado de Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, Documento de Caracterización de grupos de Valor, informes de Rendición de cuentas, Planes Operativos Estratégicos y demás documentos que sean insumo para la Planeación Institucional, deben contar con una revisión y aprobación del área, proceso u oficina que direcciona la Planeación Estratégica de la Institución, con el fin de garantizar su articulación al cumplimiento de objetivos y metas Institucionales en una misma línea.

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Primera Línea de Defensa:

Responsabilidades:

Los Líderes de los Procesos aportaran al Plan de Desarrollo en los siguientes aspectos:

- Mantener actualizado La caracterización del proceso.
- Mantener actualizado la Gestión Documental Integral del Proceso.
- Planes de Mejora del proceso.
- Riesgos asociados al proceso.
- Indicadores asociados al Proceso.
- Plan Operativo del Proceso.
- Informe de Gestión.

- DOFA por Proceso.
- Planes Estratégicos Asociados al Proceso.
- Generar los controles que sean necesarios en el Proceso.
- Y todos otros documentos que aportes a evaluar y a diagnosticar el Proceso.

Segunda Línea de Defensa:

- Asesorar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la Subred, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y el objeto Misional de la entidad.
- Asesorar en la formulación, adopción, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas del Sector Gobierno conforme a las directrices y orientaciones Distritales en la materia y el Plan de Desarrollo Distrital.
- Evaluar la Mejora Continua Institucional.
- Evaluar la Gestión del Riesgo Institucional.
- Evaluar los Planes Operativos Institucional.
- Administrar el contexto Estratégico Institucional.
- Y todos otros documentos que aportes a evaluar y a diagnosticar el Proceso.

Tercera Línea de Defensa:

Asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso Administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Además de las cinco funciones: Valoración del Riesgo, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento de la Cultura del Control y Relación con los Entes Externos.

9. INDICADORES

OBJETIVO QUE SE DESEA ALCANZAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE EVALUACIÓN		
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Lograr un seguimiento a las Metas Institucionales, que conlleven al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y la toma de decisiones.	Lograr mínimo un cumplimiento del 90% de las Metas del Plan Operativo Anual.	Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Institucional.	Numero de Metas del Plan Operativo Anual Cumplidas en el periodo Objeto de Evaluación / Numero de Metas del Plan Operativo Anual programadas en el mismo periodo * 100.	Trimestral.

10. PUNTO DE CONTROL

1. Documento - Lineamiento para formulación y reporte Plan Operativo Anual y por Proceso- Subred Sur.
2. Tablero de control Semaforizado de cumplimiento POA Institucional y por Proceso.
3. Tablero de Oportunidad de entrega de Información por Líderes de Procesos.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

DI-DE-FT-07 V2

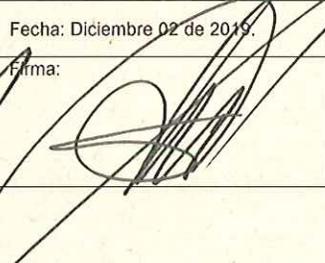
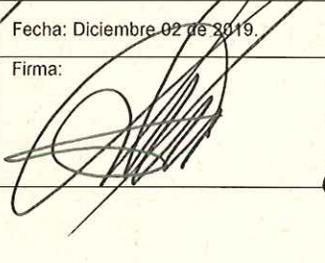
4. Matriz de seguimiento de POA institucional.
5. Informe pormenorizado de Cumplimiento a Indicadores.

11. RESPONSABLE

Primera Línea de Defensa: Autocontrol- Líderes de Procesos.
Segunda Línea de Defensa – Oficina de Desarrollo Institucional.

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Diciembre 02 de 2019.	

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: John Jairo Vásquez Herrera	Nombre: Gloria Libia Polania Aguilón	Nombre: Gloria Libia Polania Aguilón	Nombre: Gloria Libia Polania Aguilón
Cargo: Ref. Direccionamiento Estratégico.	Cargo: Jefe Oficina Asesora Oficina	Cargo: Jefe Oficina Asesora Oficina	Cargo: Jefe Oficina Asesora Oficina
Fecha: Diciembre 02 de 2019.	Fecha: Diciembre 02 de 2019.	Fecha: Diciembre 02 de 2019.	Fecha: Diciembre 02 de 2019.
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 